



16

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3384/99.-

REF:/ GENOVESIO SALDAÑO, RICARDO HECTOR MARIA.-
S/REINCORPORACION.-

DICTAMEN N° 838/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

1.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor entienda respecto a la presentación efectuada a fojas 1/2 por el Señor Ricardo Héctor María Genovesio Saldaño.-

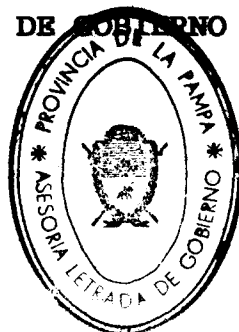
1.2.- El presentante fue dejado cesante, mediante el dictado del Decreto N° 853/97, como resultante de las investigaciones sumariales realizadas en relación al desempeño profesional del mismo, en las actividades que cumplía en el Ciclo Básico Rural de Puelén.-

1.3.- En el trámite administrativo desarrollado en su oportunidad, quedó demostrado que la conducta del peticionante no era la acorde al rol docente que debía cumplir, y consecuentemente no se correspondía con los principios básicos que todo educando debe inculcar en sus alumnos, violando de tal manera los deberes propios a su función establecidos en el Estatuto del Docente.-

2.- No obstante la fundamentación esgrimida por el Señor Genovesio Saldaño en su escrito, para peticionar la reincorporación en los cargos en que fuera declarado cesante, resultan totalmente irrelevantes, atento a que en sede administrativa han quedado acreditadas las faltas por las que fuera imputado, faltas estas, por las que en sede administrativa resulta disciplinariamente responsable.-

3.- En lo que hace a la rehabilitación, el Señor Genovesio Saldaño fue notificado del Decreto N° 853/97 el 24 de junio de 1.997, por lo tanto habrían transcurrido los 2 (dos) años que exige el último párrafo del artículo 80 de la Ley 1.672 para la rehabilitación del cesanteado, facultad esta que corresponde ejercer al Poder Ejecutivo, previa evaluación que deberá efectuarse sobre su viabilidad dando intervención a sus efectos a los organismos competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 18 de Agosto de 1999.-
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa